

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD DEPARTAMENTAL – CESAR  
ACUERDO 003 DEL 2013



Por medio del cual se adoptan decisiones aprobadas en la sesión virtual No. 005 del OCAD Departamental – Cesar el 21 de Marzo del 2013, y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el 28 de Diciembre del 2012, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la cuarta sesión del OCAD - Departamental, con el fin de viabilizar, priorizar y aprobar 15 proyectos de inversión por un valor total de dieciséis mil quinientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos (\$ 16.593.473.841).

Que el día 25 de enero de 2013 fueron adoptados mediante acuerdo los proyectos de inversión aprobados en la sesión No. 004 del OCAD Departamental – Cesar el día 28 de diciembre de 2012.

Que por un error involuntario se estableció el número de acuerdo 002 de 2012, siendo este el 001 de 2013, el cual se corrobora con la firma del mismo, 25 de enero de 2013.

Que el acuerdo 004 del 2012 “Por el cual se adopta el Reglamento Único Interno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y de sus Secretarías Técnicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la ley 1530 del 17 de Mayo del 2012”, en su Artículo 2 - Reuniones, indica la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias de manera virtual.

Que la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamental del Cesar, convocó a los miembros para celebrar la Sesión Virtual del 21 de Marzo del 2013, a través del correo electrónico [planeación@cesar.gov.co](mailto:planeación@cesar.gov.co), remitido a los correos electrónicos de los miembros y registrados en el acta de dicha sesión.

Que la sesión virtual inició el 21 de Marzo a las 4:45 p.m., su finalización estaba programada para las 5:00 p.m. del día 22 de Marzo del 2013.

Que por solicitud de los miembros, la sesión virtual se extendió hasta las 10:00 p.m., del 22 de Marzo del 2013.

Que en la sesión virtual del 21 de Marzo del 2013, se solicitó autorización y aprobación de los miembros del OCAD Departamental, para cambiar el ejecutor asignado al siguiente proyecto que fue revisados, viabilizados, priorizados y aprobados en la cuarta sesión del día 28 de diciembre del 2012, pasando de ser la Gobernación del Cesar a ser el municipio de San Diego:

- Adecuación y mejoramiento del parque Naever Arenas en el corregimiento de Media Luna y los parques Los Laureles y Los Niños en la cabecera del municipio de San Diego, Cesar

*PK*

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD DEPARTAMENTAL – CESAR  
ACUERDO 003 DEL 2013



Por medio del cual se adoptan decisiones aprobadas en la sesión virtual No. 005 del OCAD Departamental – Cesar el 21 de Marzo del 2013, y se dictan otras disposiciones.”

Que la posición frente a la propuesta fue positiva, por parte de los tres niveles de gobierno, quienes lo expresaron dentro del tiempo en que transcurrió la sesión virtual.

Que el valor total del proyecto es de \$ 553.208.608, de los cuales el municipio de San Diego aporta \$ 413.951.956 del Fondo de Compensación Regional – Impacto Local, vigencia 2012.

Que el municipio de San Diego hace parte de las entidades territoriales adheridas al Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Departamental del Cesar.

Que el Parágrafo Primero del artículo 28 de la ley 1530 del 17 de mayo de 2012 establece que: “Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que la instancia que adelantará la interventoría, al proyecto en cuestión, seguirá siendo la Gobernación del Cesar, tal como quedó aprobado en la sesión del 28 de diciembre del 2013.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que “Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.”

Con fundamento en lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al municipio de San Diego, como ejecutor para el proyecto “Adecuación y mejoramiento del parque Naever Arenas en el corregimiento de Media Luna y los parques Los Laureles y Los Niños en la cabecera del municipio de San Diego, Cesar”, viabilizado, priorizado y aprobado en la cuarta sesión del OCAD Departamental Cesar, el 28 de diciembre del 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** El municipio de San Diego deberá incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, \$ 413.951.956 de recursos de regalías Fondo de Compensación Regional – Impacto Local, vigencia 2012 aprobados en la sesión del 28 de diciembre del 2012.

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD DEPARTAMENTAL – CESAR  
ACUERDO 003 DEL 2013



Por medio del cual se adoptan decisiones aprobadas en la sesión virtual No. 005 del OCAD Departamental – Cesar el 21 de Marzo del 2013, y se dictan otras disposiciones.”

**ARTICULO TERCERO:** La instancia que adelantará la contratación de la interventoría seguirá siendo la Gobernación del Cesar, tal como quedo aprobado en la sesión del 28 de diciembre del 2012.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CESAR CERCHIARO DE LA ROSA**  
Gobernador Departamento del Cesar (E)  
Presidente OCAD Departamental del Cesar

03 ABR 2013

**FEDERICO MARTÍNEZ DAZA**  
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar  
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar

Proyectó: Federico Martínez Daza – Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar  
Revisó: Jaime Luis Fuentes – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Departamento del Cesar